ALCALDÍA DE
FLANDES

ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO DEL CONTRATO:

"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LAL ADMINISTRACION DE FLANDES TOLIMA"

MAYO, 2025

De conformidad con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

El contrato de obra pública en Colombia es un instrumento jurídico mediante el cual una entidad estatal acuerda con un contratista, generalmente privado, la realización de trabajos de construcción, mantenimiento, reparación o adecuación de infraestructura pública, como edificios, carreteras, hospitales o escuelas. Este tipo de contrato se rige principalmente por la Ley 80 de 1993, que establece los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la contratación pública, junto con la Ley 1150 de 2007, que introduce mecanismos para garantizar eficiencia y pluralidad en la selección de contratistas. Su estructura incluye elementos esenciales como el objeto del contrato, que detalla las obras a realizar; el plazo de ejecución, que define los tiempos; el presupuesto, que asegura la viabilidad financiera; y las obligaciones de las partes, que garantizan el cumplimiento de estándares técnicos y legales. Además, se exige la interventoría, un mecanismo de supervisión que verifica la calidad y el avance de los trabajos, así como garantías que protegen a la entidad pública ante posibles incumplimientos.

La utilidad del contrato de obra pública radica en su capacidad para materializar proyectos de infraestructura que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos y fortalecen la capacidad del Estado para prestar servicios esenciales. A través de este contrato, las entidades públicas pueden delegar la ejecución de obras complejas a contratistas especializados, quienes aportan experiencia técnica, recursos humanos y tecnología avanzada, permitiendo que los proyectos se realicen de manera eficiente y dentro de los plazos establecidos. Este mecanismo también facilita la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, dinamizando la economía al generar empleo y fomentar la competencia entre empresas constructoras. Además, el contrato de obra pública permite a las entidades estatales enfocarse en sus funciones misionales, como la planeación y la supervisión, mientras el contratista asume la responsabilidad operativa de la ejecución.

BENEFICIOS DE LA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ADECUACIONES.

Eficiencia y rapidez en la ejecución:

Los contratistas privados suelen contar con experiencia, equipos especializados y personal capacitado, lo que acelera la ejecución de las obras en comparación con procesos gestionados directamente por entidades públicas con recursos limitados.

La contratación anticipada permite planificar y comenzar las obras en el momento óptimo, evitando interrupciones prolongadas en el uso del edificio.

Calidad técnica garantizada:

Los contratistas privados, especialmente aquellos con experiencia, aplican estándares técnicos elevados y utilizan materiales certificados, lo que asegura la durabilidad y funcionalidad de las adecuaciones.

Optimización de recursos financieros:

Mejora del servicio público y satisfacción ciudadana:

Las adecuaciones mejoran las condiciones del edificio (accesibilidad, comodidad, seguridad), lo que eleva la calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad.

Un edificio moderno y funcional genera confianza en la gestión pública y mejora la experiencia de los usuarios (ciudadanos, empleados, estudiantes, pacientes, etc.).

Reducción de riesgos operativos:

La contratación de un contratista especializado minimiza riesgos técnicos, como fallos estructurales o problemas en instalaciones, gracias a su experiencia y al seguimiento de la interventoría.

Las garantías contractuales aseguran que cualquier defecto posterior sea corregido sin costo adicional para la entidad pública.

Fomento de la competitividad y el sector privado:

La participación de contratistas privados estimula el mercado de la construcción, generando empleo y dinamizando la economía local.

La transparencia en el proceso de contratación fortalece la confianza en las instituciones públicas y promueve prácticas éticas en el sector privado.

Flexibilidad y adaptabilidad:

Los contratistas privados pueden adaptarse a necesidades específicas del proyecto, implementando soluciones personalizadas que respondan a los requerimientos del edificio (por ejemplo, diseño de espacios inclusivos o integración de tecnologías inteligentes).

Por lo anterior se ha identificado la necesidad de adelantar la "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LAL ADMINISTRACION DE FLANDES TOLIMA**".

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Código UNSPSC	Segmento	Nombre del Segmento	Familia	Nombre de la Familia	Clase	Nombre de la Clase
78111800	78	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	11	Transporte de pasajeros	18	Transporte de pasajeros por carretera

2. ASPECTO TÉCNICO

Con el propósito de ejecutar el objeto contractual, se prevén los siguientes ítems de manera unitaria, teniendo en cuenta que serán solicitados cuantas veces sean requeridos por parte de(la) supervisor(a) del contrato.

Con el propósito de ejecutar el objeto contractual, se relacionan los servicios a contratar de conformidad con las características técnicas obligatorias establecidas por la entidad

1	ALQUILER MENSUAL A TODO COSTO DE VEHÍCULO PÚBLICO PARA EL TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS MODELO 2020 O SUPERIOR CON CAPACIDAD PARA CUATRO PASAJEROS, DEBERÁ INCLUIR: SERVICIO DIEZ HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, COMBUSTIBLE, SERVICIO DE CONDUCTOR, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO Y TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	MES	5

NOTA 1: En virtud del Decreto 1075 de 2015, únicamente podrán prestar el servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros las empresas debidamente habilitadas para el efecto por el Ministerio de Transporte.

NOTA 2: El vehículo utilizado para la prestación del servicio de transporte deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el Decreto 1075 de 2015 y demás normas que la reglamenten, añadan o modifiquen.

NOTA 3: El vehículo deberá cumplir con las siguientes características:

Tipo de servicio: Público.
Clase de vehículo: Campero.
Modelo: 2020 o más reciente.
Cilindraje: 1599 o superior.
Capacidad de pasajeros: 4 o superior.
Soat vigente.
Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
Revisión tecnomecánica y de emisiones contaminantes vigente.

NOTA 4: Las anteriores especificaciones corresponden a las características mínimas aceptadas por el Municipio conforme a la necesidad de la entidad, por lo tanto, se entiende que el Municipio acepta especificaciones mayores del presente estudio previo siempre y cuando beneficien al Municipio.

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

NOTA 5: Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales la escogencia de los servicios objeto de esta contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo IVA incluido, para lo cual la entidad determinara el menor valor correspondiente al promedio de la sumatoria de los ítems requeridos, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Alcaldía Municipal de Flandes, o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

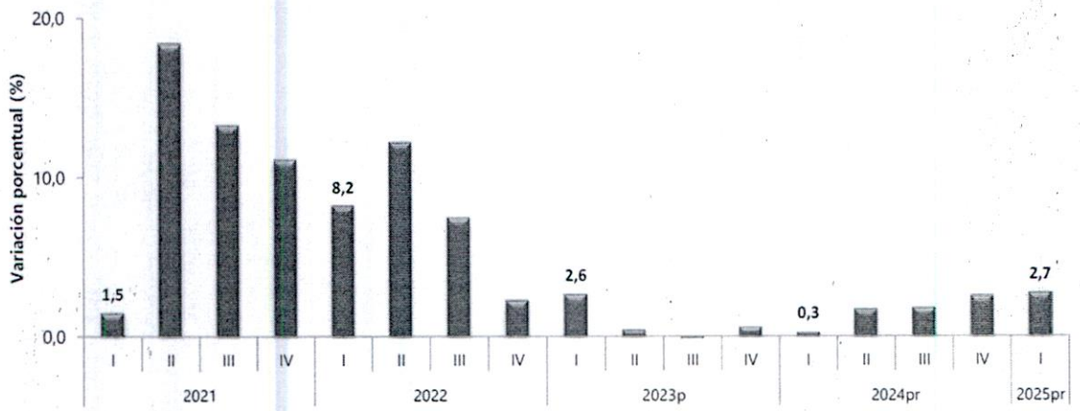
evidenciaron una fuerte moderación del crecimiento económico de Colombia, aunque se evitó una recesión técnica.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2024 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: Producto interno bruto (PIB) e Índice de precios al consumidor. Seguido a este análisis se revisará la dinámica del sector objeto del proceso.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Comercio al por mayor y al por menor8

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.

- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 8,3%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones crecen 11,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,8%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital crece 0,2%.
- Exportaciones decrecen 0,8%.
- Importaciones crecen 2,2%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025^{Pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-I	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-IV
Gasto de consumo final[2]	3,8	1,1
Formación bruta de capital[3]	8,3	0,2
Exportaciones	2,4	-0,8
Importaciones	11,9	2,2
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

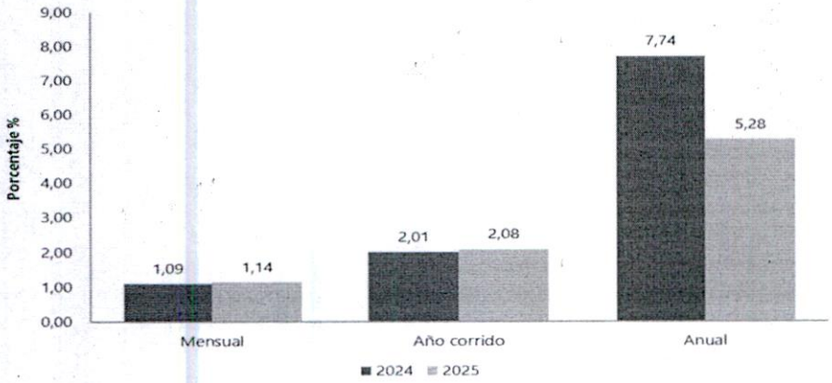
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2025 en comparación con enero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,45%), gas (14,42%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), arriendo efectivo (0,82%), arriendo imputado (0,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,83%), educación secundaria (6,08%), frutas frescas (3,64%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,40%) y recogida de basuras (5,03%). Las subclases con aportes negativos a

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,45	0,16
Gas	14,42	0,16
Educación preescolar y básica primaria	6,45	0,10
Arriendo efectivo	0,82	0,08
Arriendo imputado	0,59	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,83	0,06
Educación secundaria	6,08	0,06
Frutas frescas	3,64	0,05
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	4,40	0,04
Recogida de basuras	5,03	0,02

RESULTADO ANUAL

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,08%): Educación (5,57%), Transporte (3,31%), Restaurantes y hoteles (2,74%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,24%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (1,62%), Salud (1,58%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,56%), Bienes y servicios diversos (1,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,35%), Recreación y cultura (0,75%), Prendas de vestir y calzado (0,39%) y por último, Información y comunicación (-0,21%).

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	2,87	0,38	3,31	0,44
Restaurantes y hoteles	9,43	2,87	0,31	2,74	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,02	0,19	2,24	0,42
TOTAL	100,00	2,01	2,01	2,08	2,08
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,25	0,04	1,62	0,03
Salud	1,71	1,70	0,03	1,58	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,91	0,59	1,56	0,49
Bienes y servicios diversos	5,36	1,27	0,07	1,36	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,08	0,04	1,35	0,05
Recreación y cultura	3,79	-0,27	-0,01	0,75	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,00	0,03	0,39	0,01
Información y comunicación	4,33	0,10	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,87 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En febrero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (7,63%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,08%), gas (13,82%), arriendo imputado

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	7,63	0,35
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,08	0,23
Gas	13,82	0,16
Arriendo imputado	1,05	0,13
Arriendo efectivo	1,28	0,12
Educación preescolar y básica primaria	6,45	0,10
Tomate	39,25	0,08
Frutas frescas	4,84	0,06
Educación secundaria	6,08	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,13	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el ndice.

4. MARCO LEGAL

El marco legal específico y disposiciones aplicables al presente proceso:

- Ley 1474 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Decreto 1860 De 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- Ley 80 de 1993: Es el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Establece los principios rectores de la contratación pública, como igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (Art. 209 de la Constitución Política y Art. 3 de la Ley 80). Define el contrato de obra pública como aquel celebrado entre una entidad estatal y un particular para la construcción, mantenimiento, reparación u otros trabajos materiales sobre bienes inmuebles (Art. 13). También regula las modalidades de selección de contratistas: licitación pública, selección abreviada y contratación directa.
- Decreto 1082 de 2015: Reglamenta aspectos de la contratación pública, incluyendo estudios y documentos previos que deben soportar los pliegos de condiciones y contratos. Estos estudios incluyen análisis del sector, requisitos habilitantes, evaluación de riesgos y capacidad residual.
- Decreto 1079 de 2015 Sector transporte.

5. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen:

autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

Vigencias: 01/01/2020 al 30/04/2025
Códigos: 78111800.
Ubicación: Flandes Tolima
Plataforma: SECOP I y SECOP II
Modalidad: Competitiva.

De acuerdo con los datos obtenidos en las siguientes graficas, se puede concluir que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de abril de 2025, la Entidad Estatal ha llevado a cabo contrataciones bajo el código UNSPSC 78111800 que corresponde al contenido en el proceso analizado.

El valor total contratado en las vigencias en mención tomadas como referencia corresponde aproximadamente a $1.051.506.560. Así mismo, se destaca que, en el rango analizado, el año que representó mayor gasto en la materia corresponde al 2022 con un valor de $412.062.000.

Adicional a lo anterior, si se consideran la cantidad de contratos celebrados, es posible observar que se han acreditado un total de 8 contratos a nivel municipal relacionados servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones, como se observa en la gráfica:

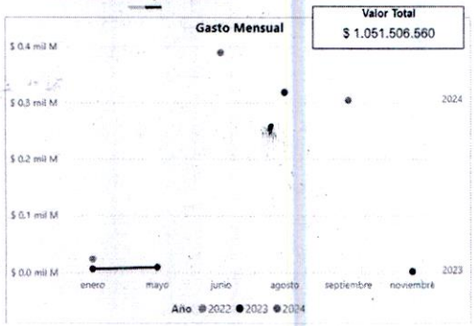
ALCALDÍA DE
FLANDES

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

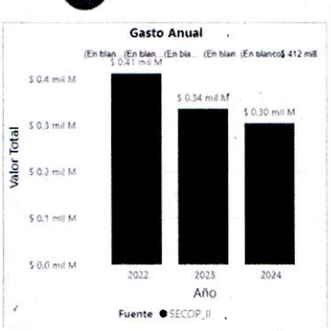
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



Valor Total
$ 1.051.506.560



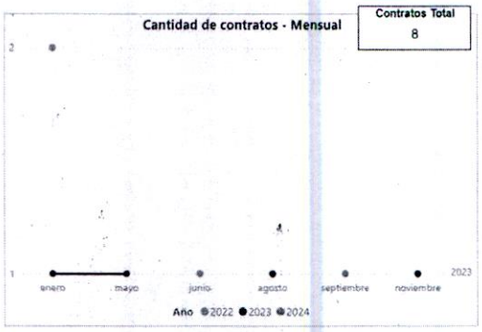
FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

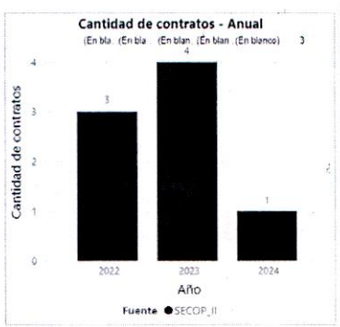
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 25/05/2025

Departamento de Entidad
TOLIMA

Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
TOLIMA - FLANDES - ALCALDIA

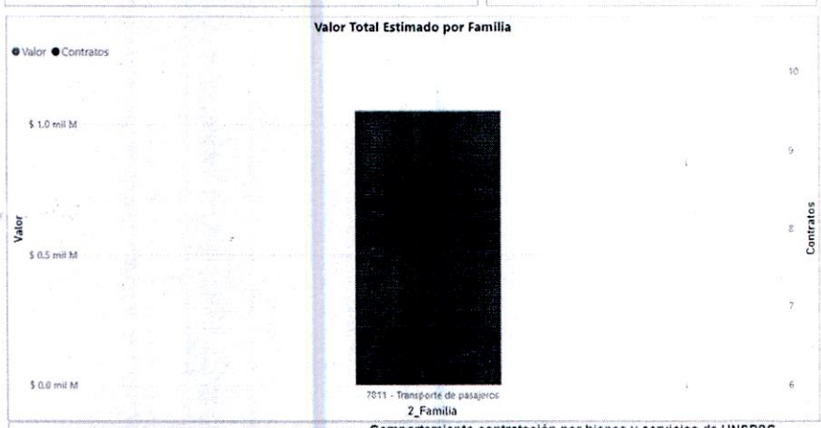


Contratos Total
8



Plataforma:
SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* Ingrese el nombre sin tilde
flandes
ALCALDIA DE FLANDES



Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
78
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
7810 - Transporte de correo y carga
7811 - Transporte de pasajeros
781118 - Transporte de pasajeros por ca...
7813 - Almacenaje
7814 - Servicios de transporte
7818 - Servicios de mantenimiento o repara...

Valor contratado:
$ 1.800.000 $ 388.982.000

Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7811 - Transporte de pasajeros	3	$ 412.062.000	39,19%	4	$ 335.300.000	31,89%	1	$ 304.144.560	28,92%	8	$ 1.051.506.560
Total	3	$ 412.062.000	39,19%	4	$ 335.300.000	31,89%	1	$ 304.144.560	28,92%	8	$ 1.051.506.560

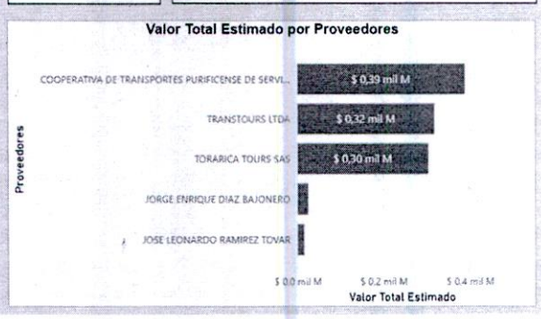
Proveedor seleccionado

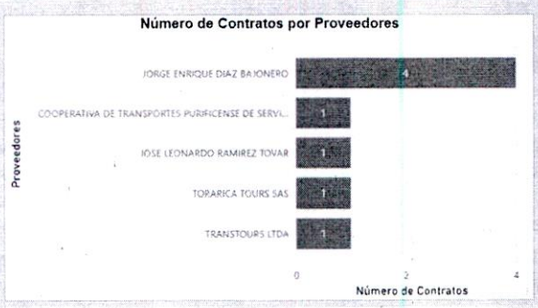
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECI...
JORGE ENRIQUE DIAZ BAJONERO

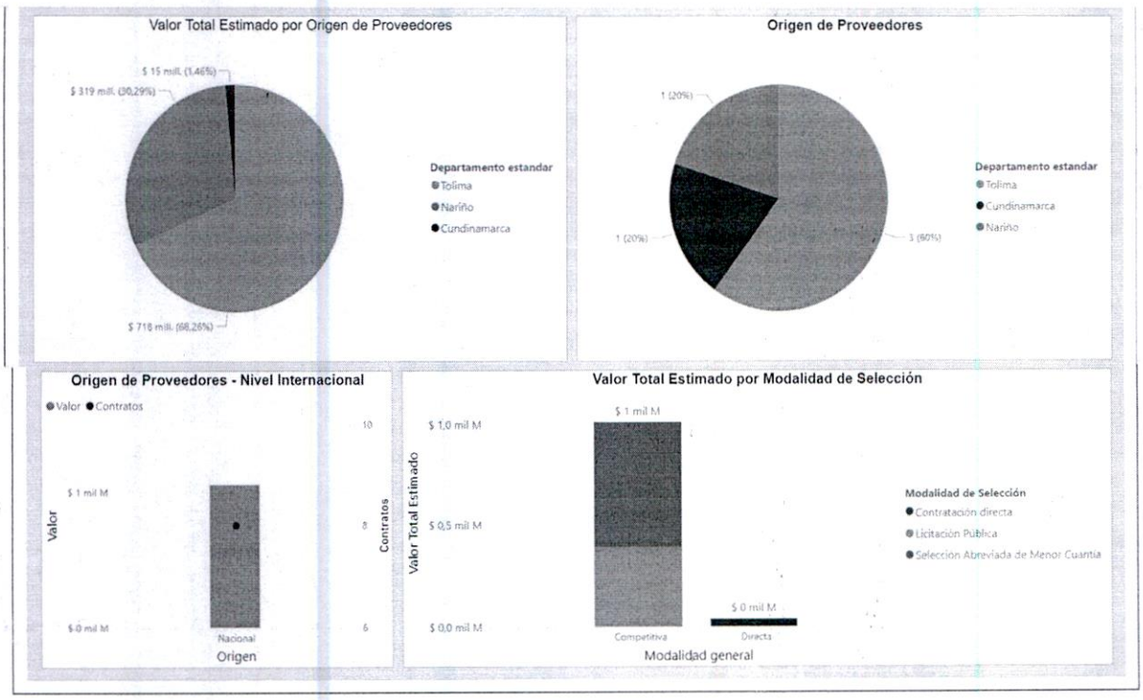
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 1 mil M

Número de Contratos del Proveedor
8

Origen del Proveedor
No identificado







6.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, se consultó la página virtual del SECOP I,II y datos abiertos para tomar una muestra de procesos que las entidades públicas hayan celebrado en años anteriores con objeto igual o similar a la presente contratación. En la consulta se evidencia que un gran número de entidades estatales han contratado el servicio que se pretenden realizar:

ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	PROCESO	VALOR
LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CINOC	Contratación por monto agotable de transporte terrestre para la comunidad académica e invitados en el marco de la realización de las diferentes actividades de la Integración Estudiantil en la sede central y jornada de Bienestar institucional en extensiones, en cumplimiento al Plan de Bienestar Institucional y estudiantil 2025, en las estrategias de fomento a la recreación, el deporte, la cultura y el cuidado de la salud	COOTRAMAN	MC-020-2025	$14.486.600
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SASAIMA	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y DE CARGA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE SASAIMA.	COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA COOVETRANS	MC-005-2025	$ 33.728.000
ALCALDIA	ALQUILER DE UN VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA			

6.2. Análisis Histórico de Precios de Objetos Similares

El municipio de Flandes, también consulto en su base de datos internas y pagina del secop I, II **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LAL ADMINISTRACION DE FLANDES TOLIMA"**, encontrando los siguientes procesos:

NUMERO DE CONTRATO	262-2024	203-2022
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA	LICITACION PÚBLICA
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS, SEGUN LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FLANDESTOLIMA
VALOR CONTRATO	$ 250.200.000	$388.962.000
CONTRATISTA	TORARICA TOURS SAS	PURIESTUR
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES	4 MESES

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:

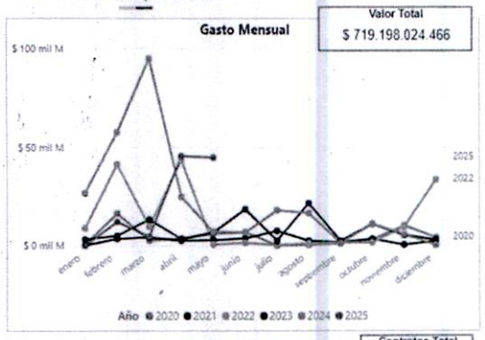
ALCALDÍA DE
FLANDES

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

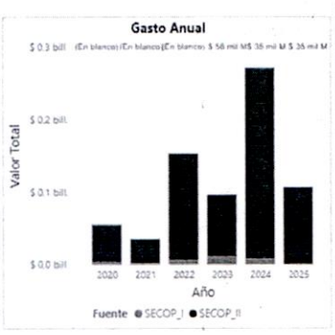
ANÁLISIS DE LA OFERTA

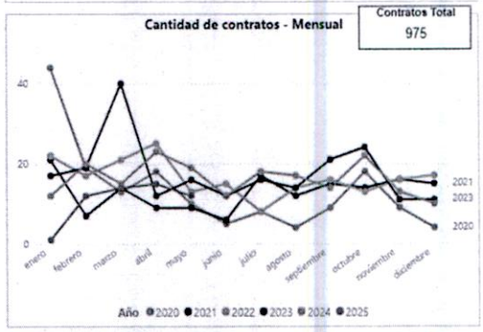
Atrás

Reiniciar

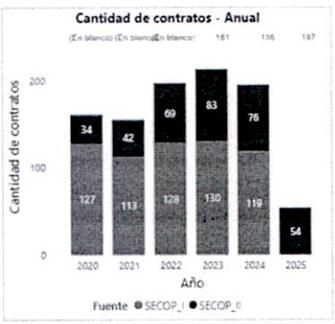


Valor Total
$ 719.198.024.466





Contratos Total
975



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha Firma
01/01/2020 20/05/2025

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...
- 84 - Servicios Financieros y de Seguros
- 85 - Servicios de Salud
- 86 - Servicios Educativos y de Formación
- 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamie...
- 91 - Servicios Personales y Domésticos
- 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publ...
- 93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
- 94 - Organizaciones y Clubes
- 95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
- San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- Santander
- Sucre
- [x] Tolima
- Valle del Cauca
- Vaupés
- Vichada

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

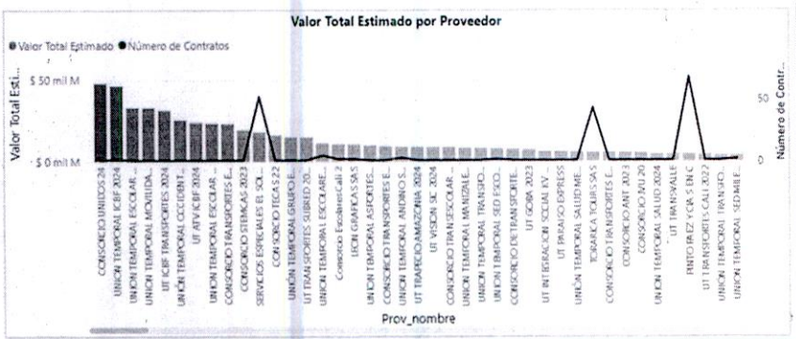
Nombre de Proveedor
Buscar
- Seleccionar todo
- UT VISION SIC 2024
- ACROSS COLOMBIA SAS
- ALFONSO CUELLAR MONTOYA
- ALS AMBULANCIAS PRIMERO TU SALUD SAS

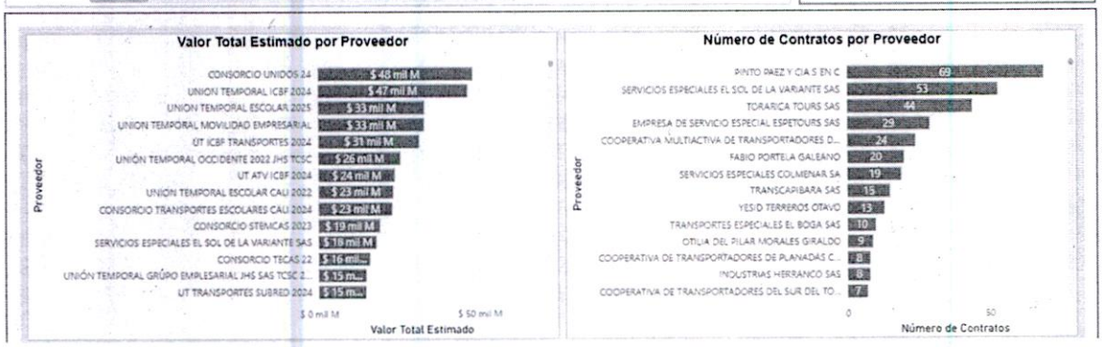
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
- Seleccionar todo
- 0

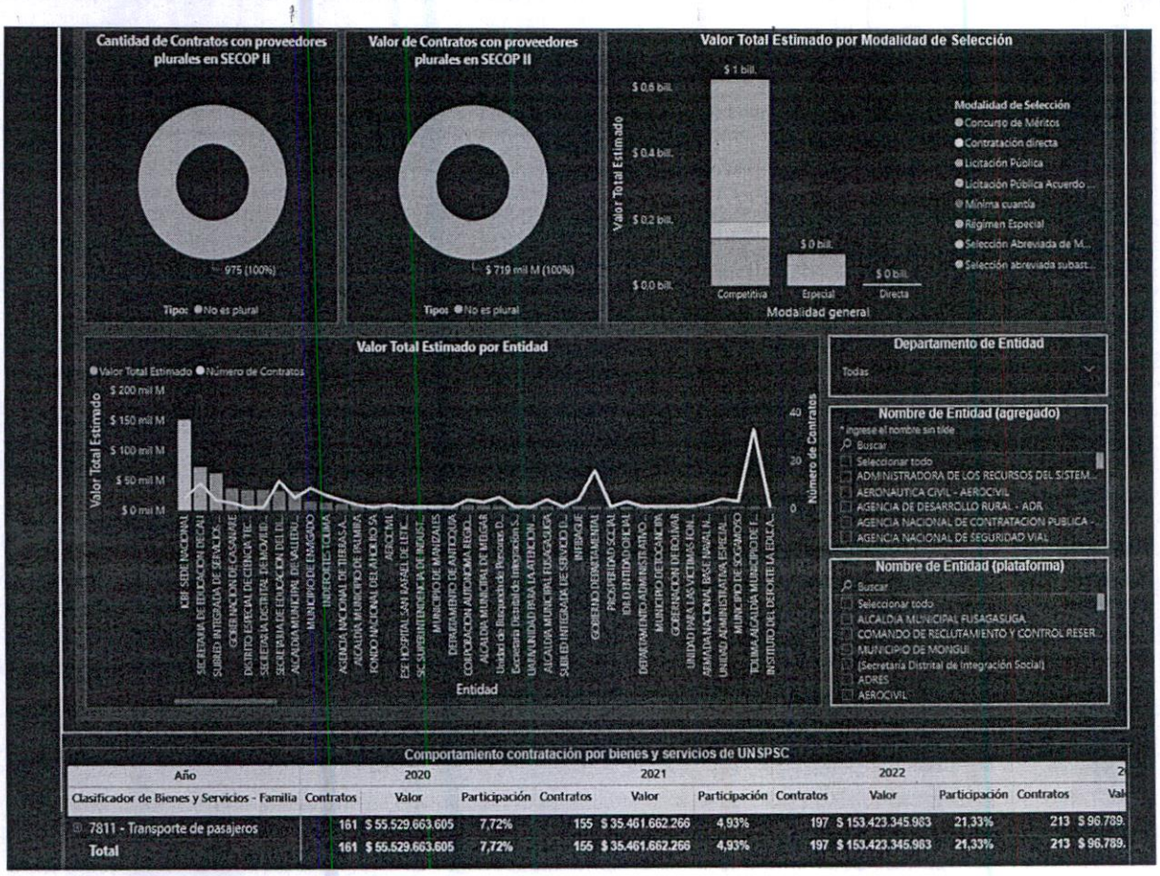
Valor contratado:
$ 0 $ 148.800.000.000

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 719 mil M	141	975







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Val
7811 - Transporte de pasajeros	161	$ 55.529.663.605	7,72%	155	$ 35.461.662.266	4,93%	197	$ 153.423.345.983	21,33%	213	$ 96.789.
Total	161	$ 55.529.663.605	7,72%	155	$ 35.461.662.266	4,93%	197	$ 153.423.345.983	21,33%	213	$ 96.789.

Los proveedores a nivel local, regional y nacional, pueden ser todas las personas naturales y/o jurídicas o todas las empresas que preste un servicio similar al objeto analizado.

También a nivel virtual se consultó empresas que podrán prestar el servicio en el municipio Flandes que puedan suplir la necesidad.

- PINTO PAEZ Y CIA S EN C
- SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS
- TORARICA TOURS SAS
- EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL ESPETOURS SAS
- COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRASNPORTADORES DEL GUAMO
- FABIO PORTELA GALEANO
- SERVICIOS ESPECIALES COLMENAR SA
- TRANSCAPIBARA SAS
- YESID TERREROS OTAVO
- TRANSPORTES ESPECIALES EL BOGA SAS
- OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO

Igualmente se evidencia que los proveedores que han ejecutado procesos similares en el municipio de Flandes al que se pretende realizar son:

- COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES PURIFICENSE PURIESTUR
- TRANSTOUR LTDA
- TORARICA TOURS SAS

DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LAL ADMINISTRACION DE FLANDES TOLIMA", la entidad territorial, procedió a la utilización del mecanismo: a) Solicitud de cotizaciones.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND MED	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
1	ALQUILER MENSUAL A TODO COSTO DE VEHÍCULO PÚBLICO PARA EL TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS MODELO 2020 O SUPERIOR CON CAPACIDAD PARA CUATRO PASAJEROS, DEBERÁ INCLUIR: SERVICIO DIEZ HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, COMBUSTIBLE, SERVICIO DE CONDUCTOR, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO Y TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	MES	1	$ 7.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 6.500.000,00	$ 7.000.000,00

Sobre este punto debe resaltarse que el análisis de precios se efectuó a partir del promedio las cotizaciones presentadas a la entidad, así mismo y teniendo en cuenta que el presente proceso contempla un plazo de ejecución de cinco (05) meses, se tiene que el presupuesto oficial asciende a la suma **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) MCTE**. El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio de Flandes NO aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

LADY BRIGITT GUERRERO MUÑOZ

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó: César Arellano- Abogado Contratista